INMFRE
Instituto Nacional de Medicina Física y Rehabilitación

PATRONATO DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA FISICA Y REHABILITACION

Resolución No.25 **Panamá 23 de diciembre de 2019**

En uso de sus facultades legales

CONSIDERANDO

"POR LA CUAL SE ADOPTA LA CREACIÓN DEL COMITÉ Y PLAN DE EMERGENCIA Y EVACUACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN"

Que mediante la Ley No. 69 de 20 de noviembre de 2003, se crea el Patronato del **Instituto Nacional de Medicina Física y Rehabilitación (INMFRE),** como una entidad pública de interés social, con personería jurídica, autonomía financiera y técnica en su régimen interno en el manejo de su patrimonio y en el ejercicio de sus funciones; teniendo la facultad privativa para regular, bajo su responsabilidad lo relativo a la reglamentación del recurso humano.

Que se hace necesario adoptar la aprobación de la creación del comité y plan de emergencia y evacuación del Instituto Nacional de Medicina Física y Rehabilitación, a fin de establecer normas y/o requisitos que se aplicarán durante el desarrollo de una emergencia en el Instituto, con la finalidad de reducir las consecuencias y daños que pudieran derivar de misma.

Que en Reunión de Patronato, se aprobó la creación de un Comité y el Plan de Emergencia y Evacuación, tal y como consta en Acta N° 419 del día diecinueve (19) de noviembre de 2019.

Que en virtud de lo anterior, el Patronato del Instituto Nacional de Medicina Física y Rehabilitación en uso de sus facultades legales,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR LA CREACIÓN del Comité de Emergencia del Instituto Nacional de Medicina Física y Rehabilitación, el cual estará compuesto por:

1. Director Médico
2. Administrador
3. Jefe de Relaciones Públicas
4. Jefe de Ingeniería y Mantenimiento
5. Coordinador de Servicios Médicos y de apoyo
6. Coordinador de Servicios Terapéuticos.

ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR el PLAN DE EMERGENCIA Y EVACUACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN, cuyo texto es del tenor siguiente:

El Plan de Emergencia y Evacuación fue diseñado y elaborado por la Oficina de Planificación bajo la Dirección General, en un trabajo conjunto con miembros del Comité de Emergencias. Este último, estará a cargo de las modificaciones que sean necesarias.

Conformados los equipos que participarán en cada una de las brigadas, sus líderes desarrollarán las acciones específicas con adaptaciones para personas con discapacidad.

ÍNDICE

Tema	Página
1. Índice	2
2. Introductorias	
2.1. Objetivo	3
2.2. Objetivos Metodológicos	3
2.3. Alcance	3
2.4. Justificación	3
3. Generalidades	
3.1. Marco de Referencia	4
3.2. Antecedentes y Edificación	6
3.3. Equipamiento e Instalaciones de Protección	7
4. Estructura Organizacional	8
4.1. Comité de Emergencias	8
4.2. Seguridad Institucional	9
4.3. Brigadas de emergencia	9
5. Definición y Funciones de las Brigadas	10
5.1. Brigada de Primeros Auxilios	10
5.2. Brigada Contra Incendio	10
5.3. Brigada de Evacuación	10
6. Coordinación de Comunicación y Relaciones Públicas	11
6.1. Centro de Mando y Control de Información	11
6.2. Teléfonos de Emergencia	11
7. Plan de Emergencia y Evacuación	12
7.1. Procedimientos según Situación de Emergencia	12
7.1.1. Incendio	12
7.1.2. Movimiento Sísmico	13
7.1.3. Amenaza de Bomba o Artefacto Explosivo	14
7.1.4. Robo y Asalto	14
7.1.5. Sanitaria	15
7.2. Plan de Evacuación de Personas	15
7.2.1. Orden de Evacuar y Proceso	15
7.2.2. Plano de Evacuación	15
8. Plan de implementación y acciones específicas	16
9. Protocolo General en Emergencias	16
10. Anexos	17
11. Referencias	18

OBJETIVO

Contar con un plan de acción durante el desarrollo de una emergencia en el Instituto de Medicina Física y Rehabilitación, con la finalidad de reducir las consecuencias y daños que pudieran derivar de la misma.

OBJETIVOS METODOLÓGICOS

Integrar el comité de emergencia que se encargará del diseño, aprobación, implementación, divulgación, actualización y auditoría del plan.

Realizar un análisis de situación del Instituto Nacional de Medicina Física y Rehabilitación que nos ayude a orientar las necesidades en materia de seguridad institucional y en emergencias.

Verificar las instalaciones de protección con que cuenta el Instituto, así como su correcto funcionamiento.

Elaborar y mantener actualizado el plan de evacuación en emergencia; ubicar los planos de evacuación de modo que estén visibles en todas las áreas.

Integrar las brigadas de emergencia (evacuación, primeros auxilios y contra incendio) y capacitar a estas personas, que se anotan voluntariamente para participar; ya sea por medio de apoyo interinstitucional o a través de empresas privadas.

Mantener contacto con instancias como Bomberos, Policía Nacional, SINAPROC y SUME 911 para coordinar capacitación a los brigadistas y miembros del comité de emergencia, además de programar simulacros y lograr apoyo externo en caso de una emergencia.

ALCANCE

Una vez integrado el comité de emergencia e implementado el Plan, será de conocimiento obligatorio para todos los colaboradores y usuarios del Instituto, por lo que se realizará simulacros periódicos y actualizaciones al plan, con el fin de brindar una respuesta oportuna en caso de desastres y emergencias.

JUSTIFICACIÓN

Durante el desarrollo de una emergencia se torna difícil organizar y dar respuesta efectiva, más aún si no se han establecido previamente las acciones que se tomarán según sea el caso. Se utilizan los recursos disponibles localmente, así como un plan propio de la institución para desarrollar las acciones específicas. Al enfrentar un riesgo colectivo o situación de emergencia, la organización y planificación de las acciones de respuesta marcarán la diferencia para minimizar las lesiones y daños a las personas y a la propiedad.

Este Plan, para que sea efectivo, debe ser conocido, enseñado y puesto en práctica. De lo contrario es inútil, ya que en el momento preciso las personas no responderán como se espera. El saber qué hacer disminuye considerablemente el temor.

MARCO DE REFERENCIA

MARCO CONCEPTUAL

Alerta: Señal o aviso que advierte la existencia de un peligro.

Alarma: Aviso o señal que se da para que se sigan instrucciones específicas, debido a la presencia real o inminente de un evento adverso.

Amenaza: factor externo asociado con un fenómeno físico o evento adverso, ya sea de origen natural, antrópico (provocado por el hombre) o mixto y que puede manifestarse en un sitio específico y en un tiempo determinado, produciendo daño en las personas, los bienes, los servicios y el medio ambiente.

Vulnerabilidad: se define como la susceptibilidad o la predisposición de un elemento o de un sistema de ser afectado gravemente. Es un factor intrínseco, debido a que esta situación depende de la actividad humana. La vulnerabilidad no es general, sino que debe entenderse en función de cada tipo de amenaza.

Riesgo: Es definido como la probabilidad de ocurrencia de unas consecuencias (económicas, sociales o ambientales) en un sitio particular y durante un tiempo de exposición determinado. Se obtiene de relacionar la amenaza con la vulnerabilidad de los elementos expuestos.

Emergencia: toda situación generada por la ocurrencia real o inminente de un evento adverso, que requiere de una movilización de recursos sin exceder la capacidad de respuesta. Es una combinación imprevista de circunstancias que dan por resultado el peligro para la vida humana o daño a la propiedad.

Conato de emergencia: es la situación de emergencia que puede ser controlada y solucionada de forma sencilla y rápida por el personal utilizando los medios de protección locales.

Amago de Incendio: fuego descubierto y apagado a tiempo.

Desastre: alteraciones intensas en las personas, los bienes, los servicios y el medio ambiente, causadas por un suceso natural o generado por la actividad humana, que exceden la capacidad de respuesta de la comunidad afectada.

Respuesta: acciones llevadas a cabo ante un evento adverso y que tienen por objeto salvaguardar vidas y reducir daños y pérdidas.

Evacuación: es el conjunto integral de acciones tendientes a desplazar personas de una zona donde se haya declarado una emergencia a otra zona de menor peligro.

Preparación: tiempo transcurrido desde que se comunica la decisión de evacuar, hasta que empieza a salir la primera persona.

Evacuación Parcial: es la evacuación indicada ante una situación de emergencia que no es previsible que afecte a áreas contiguas. Por ejemplo, en caso de asalto, inundación local o fuego que es controlado inmediatamente.

Evacuación Total: se realizará cuando la situación de emergencia represente peligro para todos los funcionarios y usuarios (externos y visitantes); debe ser indicada manteniendo la calma y siguiendo el orden de las acciones establecidas previamente.

Emergencia General: situación de emergencia cuyo control requiere de todos los equipos y medios de protección local más la intervención de instancias externas. Generalmente contempla evacuaciones totales o parciales.

Recuperación: actividad final en el proceso de respuesta a una emergencia. Incluye el **restablecimiento** de los servicios básicos indispensables y la **reconstrucción** en infraestructura con soluciones a largo plazo. Brinda una oportunidad para superar el nivel de desarrollo previo al desastre/emergencia incorporando y adoptando medidas de prevención y mitigación.

Prevención: comprende las acciones dirigidas a eliminar en lo posible el riesgo (amenazas y vulnerabilidades).

Mitigación: acciones dirigidas a reducir los efectos generados por la presentación de un evento adverso.

Plan de Emergencias: Definición de políticas, organizaciones y métodos, que indican la manera de enfrentar una situación de emergencia o desastre, en lo general y en lo particular, en sus distintas fases.

Plano de Evacuación: es la representación gráfica del lugar donde se encuentra, en el que se han definido salidas, puntos de encuentro y rutas; útil en casos de emergencia e indispensable para un establecimiento.

Seguridad: nivel aceptable de riesgo que implica el conocimiento del daño potencial y la preparación para la respuesta; o bien, un riesgo que ha sido controlado adecuadamente.

MARCO LEGAL

La Declaración Universal de los Derechos Humanos, art. 3, "Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona."

La Constitución Política de la República de Panamá establece en forma general las responsabilidades de las autoridades en la protección de los ciudadanos mediante las disposiciones en el artículo 17 ("...Proteger en su vida, honra y bienes a los nacionales donde quiera se encuentren y a los extranjeros que estén bajo su jurisdicción").

El Decreto Ejecutivo No. 1101 del 30 de diciembre de 2010, mediante el cual se adopta la Política Nacional de Gestión Integral de Riesgo de Desastres (PNGIRD) en Panamá.

ANTECEDENTES Y EDIFICACIÓN

INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN (I.N.M.F.R.)

UBICACIÓN	El INMFR se localiza en vía centenario, corregimiento de Ancón-distrito de Panamá, diagonal a la entrada de la Universidad Tecnológica de Panamá (UTP).
LÍMITES	Norte y Sur: Servidumbre de torres de transmisión de alta tensión (ETESA) Este: calle principal hacia Condado del Rey Oeste: calle Vía Centenario
HORARIO DE ATENCIÓN	- 6:00 am - 8:00 pm; jornada laboral de 8 horas según área correspondiente.
USUARIOS INTERNOS Y EXTERNOS	Colaboradores, pacientes, familiares y cuidadores, proveedores y público general.
PANELES DE ELECTRICIDAD (TABLEROS)	1- Tableros eléctricos e interruptores. 2- Cuarto eléctrico, debidamente señalizado que alberga el interruptor principal. 3- Generadora eléctrica de emergencia con una capacidad adecuada de 750 kVA, para mantener el debido funcionamiento institucional. Ver anexo 1, Tableros Eléctricos. Balance por parte de mantenimiento.
UNIDADES MANEJADORAS DE AIRE (Climatizador Central)	Se cuenta con las centrales de aires acondicionados suficientes para un funcionamiento adecuado del Instituto. Ver anexo 2, Centrales de aire (UMA).

El Instituto Nacional de Medicina Física y Rehabilitación posee varias secciones las cuales están construidas por estructuras tanto de acero como de concreto armado. En algunos sectores las cubiertas son de metal y en otras de losas de concreto.

Posee una sola planta que cuenta con amplios pasillos en todos los sectores para el desplazamiento y acceso a personas con discapacidad.

EQUIPAMIENTO E INSTALACIONES DE PROTECCIÓN

- **Luces de Emergencia**.
  - Se encienden automáticamente ante la falta de suministro de energía eléctrica; con el objetivo de mantener la iluminación necesaria para actuar ante la emergencia. Funcionan mediante baterías y lámparas; además cuentan con botón de prueba (test) para verificar su funcionalidad.
  - Encargado: Departamento de Ingeniería y Mantenimiento.
  - Revisión periódica de las lámparas instaladas en pasillos, oficinas y demás áreas comunes del Instituto.

- **Señalizaciones**.
  - Generalmente son letreros fotoluminiscentes que deben mantenerse cargados idealmente por varias horas, permitiendo así la evacuación de las personas.
  - **Salida**: indica la salida hacia el exterior del edificio o instalaciones.
  - **Salida de emergencia**: indica la salida más rápida hacia un punto de encuentro y zona de seguridad.
  - **Ruta de evacuación**: indica la ruta a seguir durante una evacuación.
  - **Punto de encuentro**: indica el punto de reunión de personas que está más cercano a la salida de emergencia correspondiente.
  - **Zona de seguridad**: indica la zona más segura para ser ocupada por las personas durante una emergencia y evacuación.

- **Sistema de Detección Automática y Alarmas**.
  - Norma NFPA 72. Sistema de Alarmas y detectores de humo.
  - Sirenas con luz estroboscópica en todos los baños y oficinas cerradas. Mantenimiento y reemplazo de las sirenas previamente instaladas por las que son compatibles con el sistema instalado por parte de la empresa encargada.

- **Sistema de Extinción de Incendio**.
  - **Extintores Portátiles**. Norma NFPA 10. Revisión/Recarga y pruebas correspondientes anuales por parte de empresa encargada.
  - **Sistema de Bomba Contra Incendio:** Red Húmeda - Bocas de Incendio Equipadas-BIE. Normas NFPA 20, 22, 24 y 25.

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

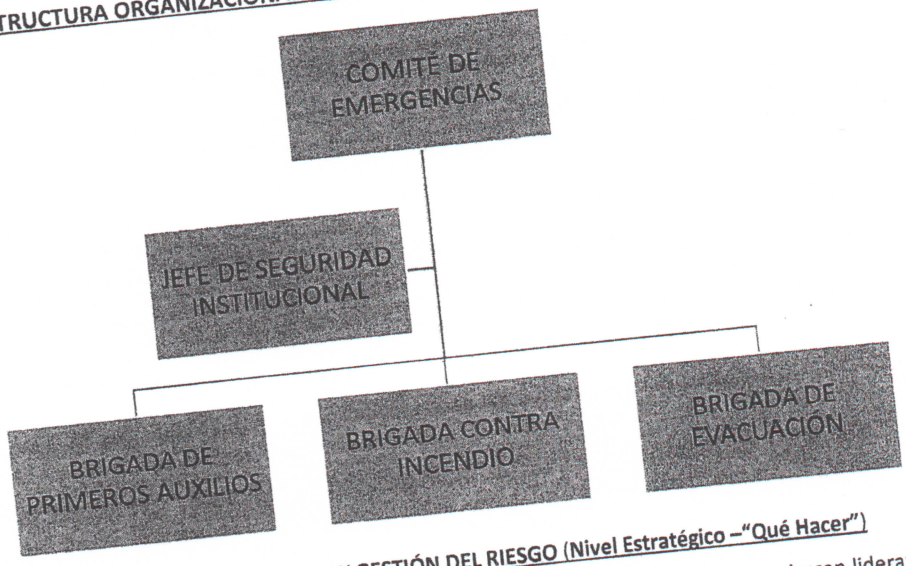

COMITÉ DE EMERGENCIAS Y GESTIÓN DEL RIESGO (Nivel Estratégico –"Qué Hacer")

Conformado por los directivos y jefes de oficina/unidad y departamentos ya que ejercen liderazgo y tienen responsabilidad en la toma de decisiones. Es la estructura encargada de **coordinar** la ejecución de las operaciones antes, durante y después de la emergencia. El comité debe coordinar con cada líder de brigada las actividades respectivas.

Sus funciones se subdividen en 3 fases:

ANTES DE LA EMERGENCIA	DURANTE LA EMERGENCIA	DESPÚES DE LA EMERGENCIA
• Revisión anual y mantenimiento del Plan de Evacuación en Emergencia.	• Reunirse y mantener contacto directo. • Evaluar condiciones	• Evaluar cómo fue el desarrollo de las actividades contempladas en el

• Disponer equipos y materiales (recursos) para el correcto funcionamiento de las brigadas y protección de los brigadistas. • Supervisar las medidas de seguridad y garantizar los enlaces adecuados con instancias externas como son los BOMBEROS, POLICÍA NACIONAL, SINAPROC, SUME 911, CRUZ ROJA, entre otros. • Diseñar y promover programas de capacitación en emergencias. • Evaluar los procesos mediante la programación periódica de simulacros de evacuación.	y magnitud de la emergencia; recabar y procesar toda información relacionada. • Distribuir los diferentes recursos y coordinar las acciones. • Tomar decisiones en cuanto a evacuación total o parcial y emergencia general.	plan. • Actualizar los inventarios de recursos. • Permanecer en estado de alerta entre tanto se normalice la situación. • Gestionar la recuperación en funcionamiento e infraestructura.

SEGURIDAD INSTITUCIONAL (Nivel Táctico – "Cómo hacer")

El Jefe de Seguridad del instituto y el personal a su cargo realizarán las actividades necesarias para la **ejecución** del Plan, entre las que destacan:

1. Reuniones de coordinación con los líderes de brigada y coordinador general del comité.
2. Ejercicios de Simulacros
3. Instructivos a las personas

BRIGADAS DE EMERGENCIA (Nivel de Tarea - "Hacer")

Grupo de trabajadores debidamente capacitados para **actuar** durante una emergencia en la institución. Liderados por un responsable y un suplente, los brigadistas trabajarán en equipo.

Nominados por el comité o de forma voluntaria; deben ser personas que tengan interés en participar en todas las actividades que se requieran, en forma obligatoria, para implementar con éxito el plan.

FUNCIONES DE LAS BRIGADAS DE EMERGENCIA

Deben asegurar el soporte logístico del plan de emergencias, por lo tanto, deben conocer el mismo, así como las instalaciones de protección, rutas de evacuación y alarmas.

Se incluyen tres principales:

- Primeros auxilios
- Evacuación
- Contra incendio

BRIGADA DE PRIMEROS AUXILIOS

Equipo conformado para dar una atención inmediata, temporal y limitada, a las personas lesionadas durante la ocurrencia de una emergencia en las instalaciones del instituto; de una forma segura tanto para el lesionado como para el brigadista.

Su función se desarrolla en situaciones de emergencias descritas en el plan de evacuación del instituto. Se excluye las atenciones de urgencia médica aisladas, para lo cual se ha establecido un flujograma de "Manejo y Atención de Urgencias dentro del I.N.M.F.R./Consultorios", exceptuando casos con riesgo inminente de muerte.

Los integrantes de esta brigada deben recibir capacitación en primeros auxilios de forma periódica. Elaborar los diagramas de flujo que sean necesarios para desarrollar sus acciones y remitirlos al comité para su aprobación e inclusión en el plan. Además de velar porque tengan disponible en todo momento el equipamiento e insumos necesarios en un maletín de primeros auxilios, considerando un aproximado de víctimas probables y el equipo de protección personal para los brigadistas.

BRIGADA CONTRA INCENDIO

La principal función de esta brigada es precisamente que el incendio no se produzca y si se produce, que quede asegurada la evacuación de las personas. Esto incluye actividades de prevención y de promoción.

Una vez se detecte un incendio o amago de incendio las acciones deben ir orientadas a evitar la propagación del fuego y los efectos de los gases tóxicos. Los líderes de brigada y coordinadores de comité deben velar porque se faciliten las tareas del ataque al fuego y su extinción de modo que no se originen daños irreparables o sean los menos posibles.

Las normas relacionadas a los sistemas de extinción de incendio por las cuales nos regimos a través del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Panamá son aquellas de la National Fire Protection Association (NFPA); específicamente, NFPA 20 (BOMBAS), 22 (TANQUES), 24 (TUBERÍAS) Y 25 (INSPECCIÓN, PRUEBA Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA A BASE DE AGUA).

BRIGADA DE EVACUACIÓN

Grupo de funcionarios, organizado previamente, que aseguran y dirigen la salida de las personas que se encuentren dentro de las instalaciones del instituto durante una situación de emergencia, hacia la zona de seguridad establecida, procediendo de forma calmada y ordenada, una vez se haya dado la indicación de evacuación parcial o total. El objetivo primordial es prevenir la pérdida de vidas y evitar lesiones.

Esta brigada debe conocer detalladamente el Plan, principalmente los Planos de Evacuación; contar con brazaletes distintivos y otros recursos que faciliten sus acciones. Atender una alerta y una alarma de emergencia, para lo cual recibirá capacitación en Abordaje inicial al Panel de Detección y Alarma por parte de la empresa que instaló y dará mantenimiento al sistema. Además, debe contar con un censo actualizado del personal, suministrado por cada jefe de área.

Un pequeño subgrupo de estos brigadistas podrá recibir entrenamiento en salvamento y rescate para apoyar a sus compañeros en la evacuación de personas con mayor limitación física o que sea necesario ayudar a evacuar. Se describe también una "grupo de apoyo emocional" dentro de la brigada de Evacuación para colaborar en el proceso.

COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN Y RELACIONES PÚBLICAS

Integrada por el jefe de Seguridad, relacionista público y coordinador (a) general del comité o su delegado. Sus acciones se desarrollan durante la emergencia y se resumen en dos principales:

- Coordinar la implementación de medidas de seguridad y realizar los enlaces con instancias externas correspondiente a cada situación, una vez así lo determine el comité.
- Manejo y suministro de información objetiva y relevante de acuerdo a cada situación dada.

Su función es conocer el Plan de Evacuación y cooperar en su divulgación orientando a las personas a través de Cápsulas de Seguridad utilizando medios audiovisuales dentro del instituto ("cintillo" sobre ventanilla de REGES, entre otros) y de forma oral y/o escrita antes de iniciar cada charla o actividad que se dé a usuarios externos e internos.

También colaborará en la organización de los simulacros de evacuación, así como el desarrollo de las actividades educativas programadas.

CENTRO DE MANDO Y CONTROL DE INFORMACIÓN

Ubicado en un sitio accesible y seguro del instituto, es el lugar donde se centraliza el manejo de la información correspondiente a la emergencia y la toma de decisiones respectivas. Idealmente contar con equipos y medios de comunicación interno y externo.

TELÉFONOS DE EMERGENCIA

Policía Nacional

6672-0760 (patrulla Condado del Rey)

Bomberos

103; Cuartel David H. Brandon 512-6166

Servicio Único de Manejo de Emergencias (SUME)

9-1-1

Cruz Roja

315-1888

Atención Ciudadana

3-1-1

PLAN DE EMERGENCIA Y EVACUACIÓN

Para el desarrollo del presente Plan de Emergencia y Evacuación se contó, en su momento, tanto con la visita a las instalaciones, asesoría y capacitación por parte de representantes del Sistema Interinstitucional de Salud en Emergencias y Desastres (SISED) del MINSA, Academia del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Panamá y SINAPROC, respectivamente.

PROCEDIMIENTOS SEGÚN SITUACIÓN DE EMERGENCIA.

Las primeras acciones propuestas deben estar dirigidas al acondicionamiento en términos de infraestructura, mobiliario y equipamiento que aseguren la integridad física; además de las medidas de promoción de prácticas seguras y prevención de accidentes y eventos adversos.

Actividades durante un INCENDIO	Encargado: PERSONAL ENTRENADO Y OTROS
▪ Verificar la alerta. ▪ En caso de un amago de incendio, proceder a extinguirlo siguiendo las normas establecidas para uso y manejo de extintores portátiles. ▪ Si se produce el incendio, los brigadistas deben poner en acción sus protocolos, comunicar a su líder y al personal de seguridad. ▪ El jefe de seguridad en conjunto con la coordinación de comunicación y relaciones públicas procede a hacer las llamadas respectivas. ▪ Activar la alarma.	PREMISAS: Todos los ocupantes (usuario interno, externo, proveedor, visitante y público en general) debe ser informado de las medidas de seguridad en el instituto; ya sea por medios pasivos (audiovisual, señalizaciones y planos de evacuación) y/o medios activos (afiches, charlas y capacitación). Responsables: Jefaturas de Administración, Seguridad Institucional y Dirección General.

Su función es conocer el Plan de Evacuación y cooperar en su divulgación orientando a las personas a través de Cápsulas de Seguridad utilizando medios audiovisuales dentro del instituto ("cintillo" sobre ventanilla de REGES, entre otros) y de forma oral y/o escrita antes de iniciar cada charla o actividad que se dé a usuarios externos e internos.

También colaborará en la organización de los simulacros de evacuación, así como el desarrollo de las actividades educativas programadas.

CENTRO DE MANDO Y CONTROL DE INFORMACIÓN

Ubicado en un sitio accesible y seguro del instituto, es el lugar donde se centraliza el manejo de la información correspondiente a la emergencia y la toma de decisiones respectivas. Idealmente contar con equipos y medios de comunicación interno y externo.

TELÉFONOS DE EMERGENCIA

Policía Nacional

6672-0760 (patrulla Condado del Rey)

Bomberos

103; Cuartel David H. Brandon 512-6166

Servicio Único de Manejo de Emergencias (SUME)

9-1-1

Cruz Roja

315-1888

Atención Ciudadana

3-1-1

PLAN DE EMERGENCIA Y EVACUACIÓN

Para el desarrollo del presente Plan de Emergencia y Evacuación se contó, en su momento, tanto con la visita a las instalaciones, asesoría y capacitación por parte de representantes del Sistema Interinstitucional de Salud en Emergencias y Desastres (SISED) del MINSA, Academia del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Panamá y SINAPROC, respectivamente.

PROCEDIMIENTOS SEGÚN SITUACIÓN DE EMERGENCIA.

Las primeras acciones propuestas deben estar dirigidas al acondicionamiento en términos de infraestructura, mobiliario y equipamiento que aseguren la integridad física; además de las medidas de promoción de prácticas seguras y prevención de accidentes y eventos adversos.

Actividades durante un INCENDIO	Encargado: PERSONAL ENTRENADO Y OTROS
▪ Verificar la alerta. ▪ En caso de un amago de incendio, proceder a extinguirlo siguiendo las normas establecidas para uso y manejo de extintores portátiles. ▪ Si se produce el incendio, los brigadistas deben poner en acción sus protocolos, comunicar a su líder y al personal de seguridad. ▪ El jefe de seguridad en conjunto con la coordinación de comunicación y relaciones públicas procede a hacer las llamadas respectivas. ▪ Activar la alarma.	PREMISAS: Todos los ocupantes (usuario interno, externo, proveedor, visitante y público en general) debe ser informado de las medidas de seguridad en el instituto; ya sea por medios pasivos (audiovisual, señalizaciones y planos de evacuación) y/o medios activos (afiches, charlas y capacitación). Responsables: Jefaturas de Administración, Seguridad Institucional y Dirección General.

▪ Dada la orden de evacuar, ya sea parcial o total, proceder siguiendo el plano de evacuación hacia el punto de encuentro. ▪ Jefes departamento/sección/oficina deben realizar conteo de las personas bajo su cargo en el punto de encuentro. Impedir el reingreso a las instalaciones. ▪ Dirigirse a la zona de seguridad en cuanto sea posible y esperar directrices del centro de mando.	
IMPORTANTE: no actuar heroicamente sino de forma segura, si se dispone a extinguir un incendio.	Ver Anexo 3: Brigada y Equipos en emergencias.

MOVIMIENTO SÍSMICO

Actividades durante un SISMO O TEMBLOR	Encargado: USUARIOS Y DEMÁS OCUPANTES
▪ Mantener la calma y transmitirla a los demás. ▪ No salir corriendo, sino agacharse, cubrirse y esperar que se detenga el movimiento. ▪ Alejarse de ventanas y objetos pesados que puedan caer, volcarse o desprenderse. ▪ Auxilie a personas en sillas de ruedas y con otra discapacidad para colocar freno a la silla y auto-protegerse. ▪ Dada la orden de evacuar, los brigadistas deben conducir ordenadamente a las personas hacia el punto de encuentro establecido en el plano de evacuación. ▪ Controlar la velocidad de la evacuación a fin de evitar aglomeraciones en puertas y salidas. ▪ Jefes departamento/sección/oficina deben realizar conteo de las personas bajo su cargo en el punto de encuentro. Impedir el reingreso a las instalaciones. ▪ Dirigirse a la zona de seguridad en cuanto sea posible y esperar directrices del centro de mando.	PREMISAS: Todos los ocupantes (usuario interno, externo, proveedor, visitante y público en general) debe ser informado de las medidas de seguridad en el instituto; ya sea por medios pasivos (audiovisual, señalizaciones y planos de evacuación) y/o medios activos (afiches, charlas y capacitación). Responsables: Jefaturas de Administración, Seguridad Institucional y Dirección General.
IMPORTANTE: una vez cesado el movimiento sísmico, cortar el suministro de agua, electricidad y gas.	Ver Anexo 3: Brigadas y Equipos de emergencias.

AMENAZA DE BOMBA O ARTEFACTO EXPLOSIVO

Una bomba o explosivo es un artefacto diseñado para causar mayor destrucción y daño cuando se activa. La mayoría de las amenazas se hacen vía telefónica a través de llamadas dirigidas a los directivos, a sus oficinas o bien a las personas que atienden la central telefónica; indicando la existencia de algún paquete o artefacto explosivo dentro de las instalaciones.

¿Qué hacer cuando se recibe una amenaza?

- Mantenga la calma. Actuar con normalidad y discreción a fin de no ocasionar caos en el área.
- Aplicar el Formulario de Amenaza de Bomba o Artefacto Explosivo. (Documento por confeccionar)
- Procurar que la persona que hace la llamada hable despacio, repita el mensaje, le indique localización del artefacto y la hora en la que detonará el mismo.
- Tan pronto se corte la comunicación, informar de inmediato al jefe de seguridad.
- Entregue el formulario lleno al personal de seguridad y siga sus recomendaciones.

De encontrar una nota escrita que transmita la amenaza proceda a:

- seguir el paso 1 y 2 antes descritos.
- Informar al jefe de seguridad para que se apersone en el área y no comentar a otros compañeros entre tanto logra entregar el escrito.
- seguir las recomendaciones del personal de seguridad.

IMPORTANTE: bajo ninguna circunstancia se active el sistema de alarma sonora en una amenaza de bomba o artefacto explosivo; si fuera una amenaza de bomba o artefacto explosivo real esta podría activarse con la alarma.

Robo y Asalto

- No oponer resistencia durante un asalto a fin de evitar riesgos mayores.
- Mantener la calma y utilizar tono de voz normal.
- Prestar atención a las características físicas de los asaltantes, tales como color de piel, cabello, ojos, estatura, complexión física, sexo, acento al hablar, vestuario, entre otros.
- Una vez se hayan retirado del área los asaltantes, informar al personal de seguridad.
- En caso que se trate de un hurto se debe informar al jefe de seguridad y seguir sus indicaciones y protocolo. Para visualización de cámaras de seguridad (CCTV), las cuales son custodiadas por la Sección de Seguridad, se debe hacer solicitud a través de su coordinador inmediato quien a su vez elevará la solicitud a la administración.

Sanitaria

Una vez se evidencian condiciones que ponen en riesgo la salud pública, el Ministerio de Salud puede emitir una declaración de Emergencia Sanitaria. Esta puede ser independiente de la declaración nacional de estado de Emergencia.

Corresponde integrar un comité de Bioseguridad que colabore en estas alertas junto al comité de Emergencias.

PLAN DE EVACUACIÓN DE PERSONAS

Orden de Evacuar y Proceso

Comunicada la orden de evacuar, los brigadistas preparan la evacuación, entendiendo como tal la comprobación de que las vías de evacuación están expeditas y tomados los puestos en puntos

estratégicos de las rutas de evacuación; se dirige entonces el flujo, impidiendo aglomeraciones y atascamientos.

Todos debemos estar atentos a la alerta, esperar la alarma y la orden de evacuación.

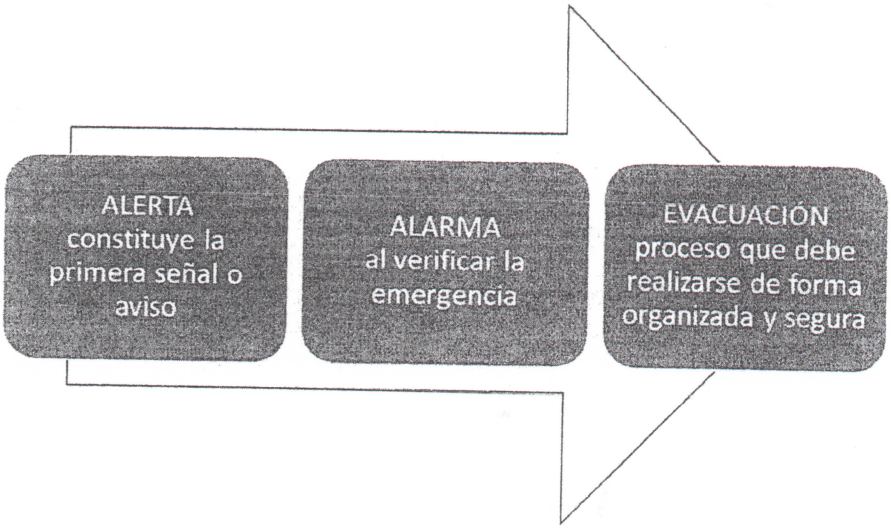

PLANO DE EVACUACIÓN.

Muestra de forma gráfica lo siguiente:

- Ubicación de los diferentes espacios físicos (oficinas, gimnasios, sanitarios y demás)
- Rutas de evacuación con flechas en color verde.
- Extintores portátiles y bocas de incendio.
- Hidrantes y tanque de agua.
- Puntos de encuentro (estacionamientos: 1 contiguo a ortesis y 2 delante de la fachada principal).
- Zona de Seguridad (estacionamiento delante de la fachada principal).

Debe ubicarse en las entradas principales y de gimnasios. A medida que se amplían las instalaciones se debe modificar de igual modo. Finalmente, se puede tener copia en cada área y estudiarlo regularmente para recordar rápidamente ante una situación de emergencia.

PLAN DE IMPLEMENTACIÓN Y ACCIONES ESPECÍFICAS

PROCESO	ENCARGADOS	ACCIONES PROPUESTAS
Coordinación	Administración, Dirección y Comité de Emergencias	Facilitar Garantizar Monitorear
Primeros auxilios	Brigada de primeros auxilios	Procedimientos y protocolos
Seguridad	Personal de seguridad	Procedimientos y protocolos
	Brigada contra incendio	Procedimientos y protocolos
Evacuación	Alarma y evacuación	Procedimientos y protocolos

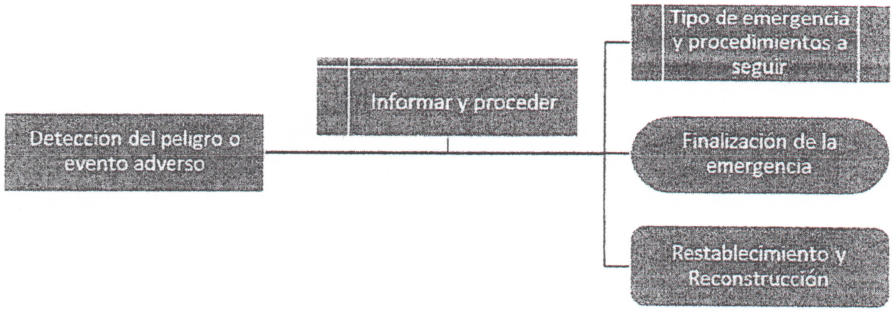

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 19, numerales 2 y 3 de la Ley 69 de 20 de noviembre de 2003, Res. Administrativa 001 del 15 de marzo de 2010, Ley 38 de 31 de julio de 2000 Procedimiento Administrativo General.

COMUNIQUESE y CUMPLASE

Itzel del Carmen Smith

DRA. ITZEL DEL CARMEN SMITH V.
PRESIDENTA DELEGADA DEL PATRONATO INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA FISICA Y REHABILITACION